



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**

Dos (02) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Auto No. 00429**

Asunto: Ordena agregar Despacho comisorio  
Proceso: Ejecutivo singular  
Demandante: CLAUDIA LORENA OSORIO LONDOÑO  
Cesionaria: JULIANA VANESA MEJIA OSORIO  
Demandado: FUCZIA CONSTRUCCIONES S. A. S.  
Radicado: 6300113103003-2017-00215-00 del LL.RR.  
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores, conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, dentro de este asunto se ordena agregar el Despacho comisorio No. 010 el cual viene diligenciado, por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional de la Alcaldía Municipal de Girardot (Cundinamarca), con relación a la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 307-5880.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se notifica en Estado #026 publicado el 03-03-2021.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3dda4d534f64f492f742c71cf010473a014ab4a102d43205901184b628150d9a**

Documento generado en 01/03/2021 07:44:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**